

de 2003, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o el día 10 de octubre de 2003 a la misma hora y en el mismo sitio, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre los temas comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2002.

Tercero.—Aplicación de los resultados obtenidos durante el año 2002.

Cuarto.—Anular parte de los acuerdos tomados en la Junta General Universal de accionistas de 25 de noviembre de 1999 y parte de los acuerdos tomados en la reunión del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2001.

Quinto.—Declarar nulos los acuerdos tomados en la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 2002, así como los acuerdos de la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 2 de mayo de 2002.

Sexto.—Elevar a público el desembolso total de la ampliación de capital acordada en la Junta General Universal de fecha 25 de noviembre de 1999 y modificar los estatutos.

Séptimo.—Delegar facultades para elevar a públicos los acuerdos sociales tomados.

Podrán asistir a la Junta General Extraordinaria, personalmente o representados conforme disponen los Estatutos Sociales, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro de acciones, con cinco días de antelación al que se haya de celebrar la Junta y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta General, así como el texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales y el Informe del Consejo de Administración sobre la misma, podrán ser examinados desde el día de hoy por los señores accionistas en el domicilio social de la Sociedad, pudiendo solicitar copias de los mismos, que les serán facilitadas de forma inmediata y gratuita.

Vic, 3 de septiembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Cristina Carrió Jamiá.—41.653.

FUTURA INTERNATIONAL AIRWAYS, S. A. (Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA HISPANO IRLANDESA DE AVIACIÓN, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales ordinarias y extraordinarias de accionistas de «Futura International Airways, S. A.» (absorbente) y «Compañía Hispano Irlandesa de Aviación, S. A.» (absorbida), celebradas ambas el 30 de junio de 2003, han adoptado por unanimidad, entre otros, el acuerdo de fusión por absorción, lo que implicará la extinción de la entidad «Compañía Hispano Irlandesa de Aviación, S. A.», y la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social, en sucesión universal, a la sociedad absorbente, quedando la absorbida disuelta sin liquidación; todo ello en los términos y condiciones contenidos en los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca y a los Balances de Fusión de ambas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2002, que verificados por los Auditores

de cuentas de ambas sociedades, se corresponden con el último Balance anual aprobado. Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a los acreedores de las participes en la fusión y que deberá ser ejecutado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicho texto refundido, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del expresado acuerdo de fusión.

Palma de Mallorca, 11 de septiembre de 2003.—Presidente del Consejo de Administración de «Futura International Airways, S. A.» y el Administrador único de «Compañía Hispano Irlandesa de Aviación, S. A.».—42.039. y 3.ª 18-9-2003

GARAJES Y CAFETERÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Granada, en providencia de fecha 1 de septiembre de 2003 dictado en el expediente de Jurisdicción Voluntaria número 123/03 promovido por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de María de la Cruz Soriano Méndez, instando la convocatoria judicial de Junta de Socios de la compañía mercantil «Garajes y Cafeterías, Sociedad Anónima», ha señalado para su celebración el día 8 de octubre de 2003 en primera convocatoria y el día 9 del mismo mes y año en segunda convocatoria, a las 19 horas de cada uno de los días. La Junta tendrá lugar en el Hotel Vincy de Granada, sito en la calle Avenida de la Constitución número 18, bajo la presidencia de Doña María Francisca García Ramos y actuando como Secretaria Doña Ángela Abad Menor, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del órgano de la administración, designando nuevo administrador.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Granada, 1 de septiembre de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—41.631.

GARATO INVERSIONES, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 6, el día 13 de octubre de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 14 de octubre de 2003, en el mismo lugar, y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del Artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Revocación y nombramiento de nuevos Auditores.

Sexto.—Sustitución de la Entidad Depositaria nombrada y modificación nuevamente del Artículo 1.º de los Estatutos Sociales, todo ello sometido a una doble condición suspensiva.

Séptimo.—Delegación de Facultades.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Isabel de Juan González de Castejón.—41.656.

GRUP BAUCELLS ALIMENTACIÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

JAMONES VIC, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Grup Baucells Alimentació, Sociedad Anónima (por cambio de denominación de Pinsos Baucells, Sociedad Anónima) y Jamones Vic, Sociedad Anónima, celebradas el día 30 de Junio de 2003, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de Jamones Vic, Sociedad Anónima, por parte de Grup Baucells Alimentació, Sociedad Anónima (antes Pinsos Baucells, Sociedad Anónima), adquiriendo esta última, en consecuencia, por sucesión universal el total patrimonio de la absorbida, que queda disuelta y extinguida, sin apertura del periodo de liquidación. Dicho acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión que consta depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. El Balance de fusión que se aprobó por unanimidad es el cerrado a 31 de diciembre de 2002. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente, a efectos contables, desde el 1 de enero de 2003, fecha a partir de la cual las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera particularidades relativas a este derecho. La sociedad absorbente aumenta su capital social en 102.049,80 euros, representado dicho aumento por 1698 acciones al portador de la serie C, de 60,10 euros cada una, con prima de emisión de 863,962497 euros por acción, que se adjudican a los accionistas de la sociedad absorbida en proporción a sus respectivas cuotas de participación en la absorbida, y en la proporción de 7,71496 acciones de la sociedad absorbida por cada acción de la sociedad absorbente, y la compensación dineraria correspondiente que se detalla en el proyecto de fusión. Se ha puesto a disposición de los accionistas el informe de los Administradores y el informe de experto independiente, y demás información prevista en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informe de experto independiente, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los titulares de acciones de la sociedad absorbida habrán de presentar las mismas en el domicilio social a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente dentro del plazo de dos meses siguientes a la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

La entidad absorbente ha cambiado su denominación anterior Pinsos Baucells, Sociedad Anónima por la de Grup Baucells Alimentació, Sociedad Anónima

nima y ampliado su objeto social a las actividades desarrolladas por la absorbida, añadiendo un nuevo apartado g) al artículo segundo de los Estatutos sociales con la siguiente redacción: La compraventa, importación y exportación de jamones, embutidos, canales y productos cárnicos, así como la transformación de éstos en otros productos o subproductos, despiece y almacén frigorífico.

Tona (Barcelona), 2 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de la absorbente, Pere Baucells Guiteras, y el representante de la sociedad administradora de la absorbida, Juan José Piñol Puyo.—41.741.

y 3.^a 18-9-2003

GRUPO GUIAMUNDO, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

Por acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2.003, la Junta General de la sociedad «Grupo Guiamundo, Sociedad Anónima», decidió por unanimidad reducir el capital social de la compañía en la cantidad de doscientos treinta y seis mil quinientos dos euros (236.502 euros), con la única finalidad de compensar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, sin que proceda en consecuencia restitución alguna de fondos a los accionistas de la compañía. La reducción se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, de la 1 a la 5.000, ambas inclusive, en la suma de 47,3004 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 12,7996 euros.

Como consecuencia de dicha reducción, el capital social de la compañía quedará fijado en sesenta y tres mil novecientos noventa y ocho euros (63.998 euros).

Se hace constar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 167.1 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad no tendrán derecho a oponerse a la presente reducción de capital.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Mario Pajares Giménez.—41.931.

INDUSMAN 2000, S. L.

En Junta General Universal celebrada el 9 de septiembre de 2003 se acordó disolver y liquidar en forma simultánea la sociedad con publicación del Balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	224,26
Total Activo	224,26
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-32.853,52
Pérdidas y Ganancias	-27.023,43
Total Pasivo	224,26

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de septiembre de 2003.—El Liquidador, José Luis Ramón Ramón.—41.930.

INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S. A.

Reducción del Capital Social

Con fecha 1 de septiembre de 2003, la Junta universal de accionistas aprobó, por unanimidad,

la reducción del capital social por medio de la amortización de acciones propias que la sociedad posee como autocartera desde el 25 de junio de 2001. El importe a reducir asciende a 22.913,43 euros, correspondiente a las acciones: 1 a 20, 41 a 55 y 90 a 115, inclusive. El capital de estas acciones se encuentra íntegramente desembolsado.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2003.—Máximo Valenciano Arranz, Administrador único.—41.676.

INVERSIONES ORISBA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, la cual tendrá lugar en el domicilio social, el día 16 de Octubre de 2003 a las 12 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiera lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y gestión social correspondientes a los ejercicios 1996, 1997 y 2002 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación si procede, del acta o nombramiento de interventores al efecto.

Para poder asistir a las Juntas Generales y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los titulares de las acciones deberán con una antelación no inferior a cinco días a aquel en que haya de celebrarse la Junta depositar las mismas en el domicilio social de la entidad. Si los títulos estuvieran depositados en una entidad bancaria, será suficiente el depósito en el domicilio social y con la misma antelación del certificado que así lo acredite emitido por la entidad de que se trate.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Campos, 8 de septiembre de 2003.—El administrador único, D. Tomás Garcías Oliver.—41.919.

KITZBUHEL INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en P.^o de la Castellana, n.º 29, 28046 Madrid, el próximo día 9 de Octubre de 2.003, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción, en su caso, del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad. Modificación de las cifras de capital social inicial y máximo estatutario y consiguiente modificación de los Estatutos sociales. Disolución de la Sociedad como consecuencia de pérdidas, en su caso (artículo 260.4 de la LSA).

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad

de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (art. 144 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 28 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ignacio Conesa Alcaraz.—41.655.

LA CORCHUELA 86, S. L. (Sociedad escindida)

OLIVARERA LA CORCHUELA, S. L. EL PESCANTE BAJO, S. L. (Sociedades de nueva creación) (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad La Corchuela 86, S. L., celebrada el día 30 de junio de 2.003, se aprobó, por unanimidad, la escisión total de La Corchuela 86, S. L., mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio, una vez segregado, a dos sociedades de nueva creación que se denominarán Olivarera la Corchuela, S. L. y El Pescante Bajo, S. L.

La escisión se efectúa de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 27 de junio de 2.003, y sobre la base del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de julio de 2003.—Los Consejeros Delegados de la Mercantil.—41.910.

1.^a 18-9-2003

LEISURE 95, S. L. Unipersonal

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que la Junta General de Socios de esta Compañía ha acordado la escisión parcial de Leisure 95, Sociedad Limitada en dos bloques patrimoniales, los cuales serán traspasados a las sociedades «Imbesós Ocio, Sociedad Limitada» y «About Golf, Sociedad Limitada», que se constituirán en el mismo acto de otorgamiento de la escritura pública de escisión, las cuales incorporarán íntegramente el patrimonio escindido, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los balances de escisión y demás documentación que la ley permite, gozando a tenor de lo señalado en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio de escisión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Barcelona, 28 de agosto de 2003.—El Vicepresidente. Firmado: Jaime Vila Colomer.—41.523.

y 3.^a 18-9-2003